



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

El expte. CUDAP n° 0022185/18, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria I "A", Dr. Mario Sezin, solicita se efectúe un llamado a selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. Natalia Monserrat; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res.173/18 HCD, se llamó a selección interna, para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria I "A", de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se propone al Od. Diego Humberto Godoy, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Monserrat rige desde el 31 de mayo y hasta el 27 de noviembre de 2018, dispuesta por Res. Dec. N° 123/18;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar, interinamente, al **Od. Diego Humberto GODOY** (DNI:30.970.562) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, (Cód. 115) de la Cátedra de OPERATORIA I "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Natalia Monserrat (Leg. 41651), desde la fecha del **Alta Temprana** y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por Res. Dec. n° 123/18.

**ARTICULO 2°:** Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Monserrat retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

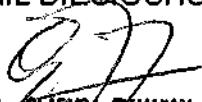
**ARTÍCULO 3º:** La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.


**ARTÍCULO 4º:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**ARTÍCULO 5º:** Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

**ARTÍCULO 6º:** Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Prof. Dra. GLADYS L. ERJANAN  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILEÑO de LUTFI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº:226**  
Mr/es